

24 de mayo de 2016

Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Año 2015
Resultados definitivos

Los hogares españoles tuvieron unos ingresos medios anuales de 26.092 euros en 2014, lo que supuso una reducción del 0,2% respecto al año anterior

El ingreso medio por persona en 2014 alcanzó los 10.419 euros, cifra un 0,3% superior a la registrada el año precedente

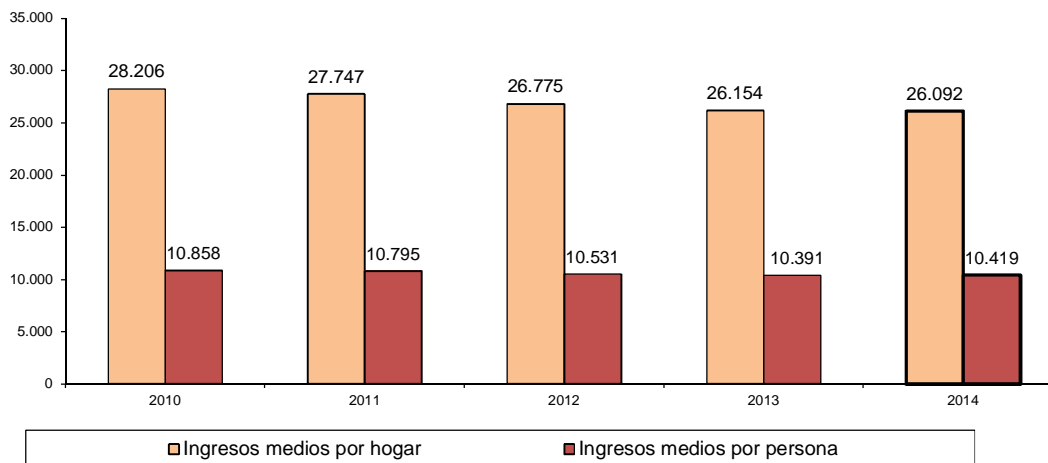
El porcentaje de población en riesgo de pobreza se situó en el 22,1% (con datos de ingresos de 2014), frente al 22,2% del año anterior (con datos de ingresos de 2013)

Ingresos medios

Los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) realizada en la primavera de 2015 ofrecen información sobre los ingresos medios de los hogares durante el año 2014. El ingreso medio anual neto por hogar se situó en 26.092 euros, con una disminución del 0,2% respecto al año anterior.

Por su parte, el ingreso medio por persona alcanzó los 10.419 euros, cifra un 0,3% superior a la registrada el año precedente. La diferencia de la evolución entre el ingreso por hogar, que disminuye, y el ingreso por persona, que aumenta, se explica por la reducción en el tamaño medio del hogar.

Evolución de los ingresos medios por hogar y por persona
Euros



Umbral de riesgo de pobreza

Siguiendo los criterios de Eurostat, el umbral de riesgo de pobreza se fija en el 60% de la mediana¹ de los ingresos por unidad de consumo² de las personas. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos. Al aumentar los ingresos por persona también aumenta el umbral de riesgo de pobreza.

En 2015 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2014) se situó en 8.011 euros, un 0,6% más que el estimado en el año anterior. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 16.823 euros.

Umbral de riesgo de pobreza

Euros

Año de realización de la encuesta:	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos del año:	2010	2011	2012	2013	2014
Hogares de una persona	8.358	8.321	8.114	7.961	8.011
Hogares de 2 adultos y 2 niños	17.551	17.473	17.040	16.719	16.823

Población en riesgo de pobreza

El porcentaje de población por debajo del umbral de riesgo de pobreza (la llamada *tasa de riesgo de pobreza*³) se redujo respecto al año anterior. La población en riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población.

Así, en la ECV de 2015 (y teniendo en cuenta los ingresos de 2014) la tasa de riesgo de pobreza se situó en el 22,1% de la población residente en España, frente al 22,2% registrado el año anterior.

Cabe destacar la disminución de esta tasa entre los menores de 16 años (de 1,3 puntos) y el aumento para los mayores de 65 años (de 0,9 puntos). La tasa de riesgo de pobreza para los menores de 16 años se situó en el 28,8%, siendo 6,7 puntos superior a la del conjunto de la población.

¹ La **mediana** es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población.

² Una **unidad de consumo** es una persona viviendo sola. Un hogar formado por dos adultos constituye 1,5 unidades de consumo. Por tanto el umbral de pobreza se calcula para cada tipo de hogar. En la nota metodológica figura una definición más precisa de unidad de consumo así como valores de referencia para los umbrales de pobreza.

³ La tasa de riesgo de pobreza en la ECV-2015 es el porcentaje de personas cuyos ingresos en el año anterior están por debajo del umbral de pobreza.

Población en riesgo de pobreza por edad

Porcentajes

Año de realización de la encuesta:	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos del año:	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1
Menos de 16 años	27,2	26,9	26,7	30,1	28,8
16 y más años	19,4	19,7	19,2	20,7	20,8
De 16 a 64 años	19,3	20,9	20,8	23,2	23,2
65 y más años	19,8	14,8	12,7	11,4	12,3

Si se considera el valor del alquiler imputado⁴, la tasa de riesgo de pobreza se situó en el 19,5% en la ECV de 2015.

El hecho de considerar en el cálculo el valor de la vivienda en la que reside el hogar, cuando ésta es de su propiedad o la tiene cedida gratuitamente, hace que la tasa de riesgo de pobreza disminuya.

La población mayor de 65 años, que en mayor proporción es propietaria de su vivienda, presentó en la ECV de 2015 el menor porcentaje de riesgo de pobreza (6,3%). Por su parte, el mayor porcentaje se dio entre los menores de 16 años (28,7%).

Población en riesgo de pobreza por edad (con alquiler imputado)

Porcentajes

Año de realización de la encuesta:	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos del año:	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	17,8	19,0	18,7	19,9	19,5
Menos de 16 años	27,1	28,0	27,2	29,6	28,7
16 y más años	16,0	17,2	17,0	18,0	17,7
De 16 a 64 años	17,6	19,7	19,7	21,2	20,9
65 y más años	9,6	7,5	6,8	5,9	6,3

Situación económica de los hogares

En el momento de realizar la encuesta (primavera de 2015), el 13,7% de los hogares españoles manifestó llegar a fin de mes con “muchísima dificultad”. Este porcentaje era 2,4 puntos menor que el registrado el año anterior.

Por su parte, el 39,4% de los hogares no tenía capacidad para afrontar gastos imprevistos, frente al 42,4% del año 2014.

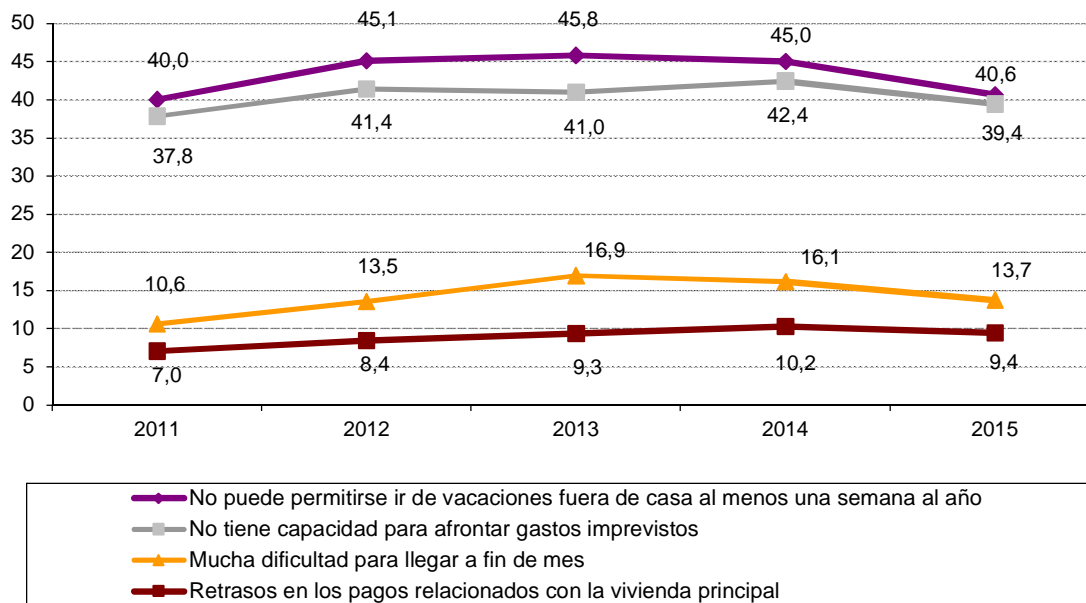
El 40,6% de los hogares no se podía permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año. Este porcentaje era 4,4 puntos inferior al registrado en 2014.

⁴ La ECV, de acuerdo con la normativa comunitaria, estima el valor del uso que el hogar hace de la vivienda, cuando ésta es de su propiedad. Ver *nota metodológica*.

El 9,4% de los hogares tenía retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad,...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista. Este porcentaje se situaba 0,8 puntos por debajo del registrado el año anterior.

Evolución de las dificultades económicas de los hogares.

Porcentajes



Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020⁵)

El indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social es un indicador que se construye con la población que se encuentra bien en riesgo de pobreza, o con carencia material o con baja intensidad en el empleo. Así, se define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana). Se construye con los ingresos del año anterior.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista).
- En carencia material severa (definida como la carencia de al menos cuatro conceptos de los nueve de la lista siguiente que se preguntan en la encuesta). Los nueve conceptos considerados son:

⁵ Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para esta década aprobada por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010. Ver más información en página 16.

1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros)⁶.
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

Según los resultados para estos nueve conceptos, se estima una distribución de la población en relación con su situación de condiciones materiales de vida.

En 2015, el 48,2% de la población no tenía carencia en ninguno de los nueve conceptos considerados, mientras que el 6,4% de la población estaba en situación de carencia material severa (con carencia en al menos cuatro conceptos de la lista de nueve).

De los nueve conceptos que determinan la inclusión de la población en este grupo, los más frecuentes han sido: 'no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos' (afecta al 99,4% de las personas en situación de carencia material severa), 'no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año' (98,9%), 'no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada' (78,2%) y 'ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal o en compras a plazos en los últimos 12 meses' (75,6%).

Personas con carencia material en un determinado número de conceptos. Año 2015

Porcentajes

Personas que consideran que no tienen carencia en ninguno de los nueve conceptos	48,2
Personas que consideran que tienen carencia en al menos un concepto de los nueve	51,8
Personas que consideran que tienen carencia en al menos dos conceptos de los nueve	35,4
Personas que consideran que tienen carencia en al menos tres conceptos de los nueve	16,5
Personas que consideran que tienen carencia en al menos cuatro conceptos de los nueve⁽¹⁾	6,4
Personas que consideran que tienen carencia en al menos cinco conceptos de los nueve	1,9

(1) Carencia material severa

En la ECV de 2015, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 28,6% de la población residente en España, frente al 29,2% registrado el año anterior.

La reducción global de la tasa AROPE se produce de forma común en sus tres componentes. Así, el riesgo de pobreza pasa del 22,2% al 22,1%; la carencia material severa, del 7,1% al 6,4% y la baja intensidad en el empleo se reduce del 17,1% al 15,4%.

⁶ Se considera la capacidad que tiene el hogar para hacer frente a un gasto imprevisto contando únicamente con sus recursos propios, es decir, sin acudir a préstamos o compras a plazos para afrontar los gastos habituales que antes se liquidaban al contado. El importe del gasto se va revisando cada año a partir de la evolución del nivel de ingresos de la población. En la encuesta de 2015 dicho importe se situó en 650 euros.

Indicador AROPE. Población incluida en al menos uno de los tres criterios del riesgo de pobreza o exclusión social por componentes

Porcentajes

Año de realización de la encuesta:	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos del año:	2010	2011	2012	2013	2014
Indicador AROPE	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
Riesgo de pobreza (1)	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1
Carencia material severa	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4
Baja intensidad en el empleo (2)	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4

(1) Ingresos del año anterior a la entrevista

(2) Año anterior a la entrevista

Por grupo de edad, cabe destacar la disminución de este indicador entre los menores de 65 años, después de un continuado aumento en los últimos años.

Indicador AROPE. Población incluida en al menos uno de los tres criterios del riesgo de pobreza o exclusión social por grupos de edad

Porcentajes

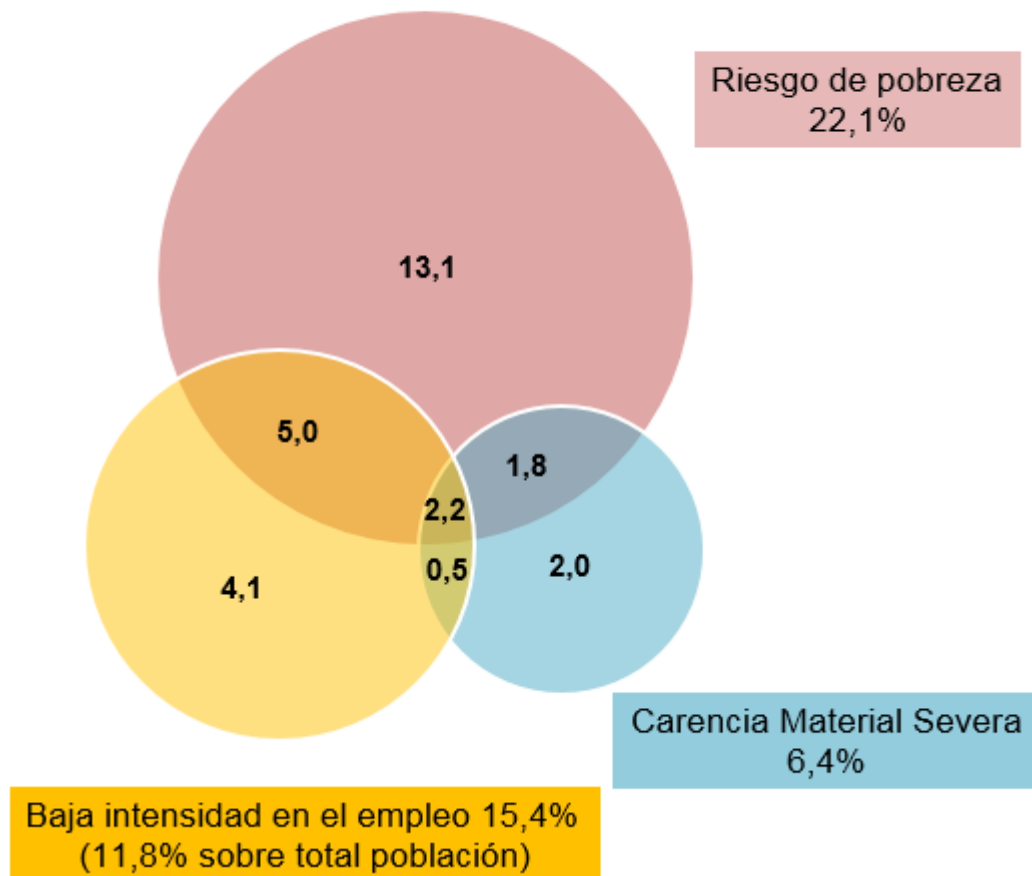
Año de realización de la encuesta:	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos del año:	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6
Menos de 16 años	31,6	31,4	31,9	35,4	33,4
De 16 a 64 años	27,0	29,0	29,5	32,0	31,6
65 y más años	21,2	16,5	14,5	12,9	13,7

De forma complementaria al indicador AROPE se construye un indicador de intersección entre las poblaciones que se encuentran en cada una de las tres situaciones. Así, en el año 2015 (con datos de renta 2014), un 2,2% de la población estaba a la vez en situación de riesgo de pobreza, con carencia material y con baja intensidad en el empleo.

Intersecciones entre subpoblaciones

Año 2015 (con datos de renta 2014).

Indicador AROPE 28,6%



Distribución de la población en quintiles según sus ingresos

Para calcular los quintiles de los ingresos se ordenan todas las personas según la cuantía de los ingresos por unidad de consumo y se dividen después en cinco grupos iguales, es decir, con el 20% de las personas en cada grupo. El primer quintil corresponde al primer grupo de personas, es decir, al 20% con menores ingresos; el segundo, al 20% siguiente, y así sucesivamente hasta llegar al quinto quintil correspondiente al 20% de las personas con mayores ingresos por unidad de consumo.

La distribución de los ingresos según los quintiles se puede desagregar en función de variables como la edad, el nivel de formación, la relación con la actividad, la nacionalidad o el tamaño de hogar.

Respecto al nivel de formación, el 41,8% de la población con educación superior estaba en el quinto quintil.

En relación con la actividad, el 41,5% de los parados estaba situado en el primer quintil, mientras que únicamente el 7,0% de ese colectivo estaba en el quinto quintil.

Atendiendo a la nacionalidad, el 16,7% de los españoles estaba en el primer quintil. Este porcentaje era del 30,0% para los extranjeros de la Unión Europea y del 51,7% para las personas cuya nacionalidad no es de un país de la UE.

Por tamaño de hogar, en el primer quintil se encontraba el 36,8% de los hogares con 5 miembros o más, mientras que en el quinto quintil ese dato era del 14,1%.

Población por quintiles de renta por unidad de consumo según características.

Porcentajes

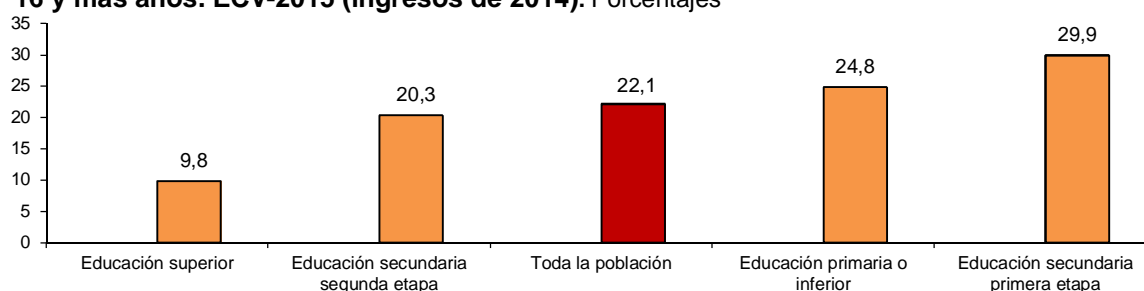
	1 ^{er} quintil (menor renta): 0-20%	2 ^o quintil (rentas intermedias): 20-40%	3 ^o quintil (rentas intermedias): 40-60%	4 ^o quintil (rentas intermedias): 60-80%	5 ^o quintil (mayor renta): 80-100%
TOTAL	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0
GRUPO DE EDAD					
Menos de 16 años	26,6	19,7	18,0	17,4	18,1
De 16 a 29 años	26,8	20,3	19,5	17,5	15,8
De 30 a 44 años	19,7	17,7	18,7	22,3	21,4
De 45 a 64 años	19,2	18,1	19,3	19,9	23,6
65 y más años	10,2	26,1	25,0	21,3	17,4
NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADO					
Educación primaria o inferior	22,3	29,6	23,3	17,4	7,5
Educación secundaria primera etapa	26,6	23,2	22,0	17,9	10,3
Educación secundaria segunda etapa	18,4	17,9	21,3	22,8	19,7
Educación superior	8,9	10,4	15,2	23,6	41,8
RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD					
Ocupados	13,2	15,5	19,5	24,3	27,4
Parados	41,5	23,7	17,0	10,8	7,0
Jubilados	8,2	21,8	24,1	22,2	23,7
Otros inactivos	22,2	25,8	21,2	17,7	13,1
NACIONALIDAD					
Española	16,7	19,8	20,6	21,3	21,6
Extranjera (UE)	30,0	24,0	21,3	12,3	12,4
Extranjera (resto del mundo)	51,7	23,3	13,6	8,3	3,2
TIPO DE HOGAR					
Hogares de una persona	19,5	25,0	18,8	17,9	18,8
2 adultos sin niños dependientes	13,0	18,9	20,9	23,6	23,6
Otros hogares sin niños dep.	14,6	17,4	21,2	25,4	21,4
1 adulto con 1 o más niños dep.	36,2	25,3	13,2	16,7	8,6
2 adultos con 1 o más niños dep.	22,8	19,2	19,2	18,1	20,7
Otros hogares con niños dep.	29,2	22,8	21,7	13,7	12,6
TAMAÑO DE HOGAR					
1 miembro	19,5	25,0	18,8	17,9	18,8
2 miembros	14,2	19,4	20,5	23,2	22,7
3 miembros	15,6	18,6	21,1	22,6	22,1
4 miembros	21,7	21,2	20,3	18,0	18,8
5 miembros o más	36,8	17,2	17,1	14,8	14,1
NÚMERO DE PERCEPTORES					
1 perceptor	31,5	25,8	17,5	14,7	10,5
2 perceptores	13,7	17,9	20,4	22,5	25,4
3 perceptores o más	10,1	17,0	25,2	24,2	23,4

Población en riesgo de pobreza según características

La tasa de riesgo de pobreza se puede desagregar en función de características como el nivel de estudios o el tipo de hogar.

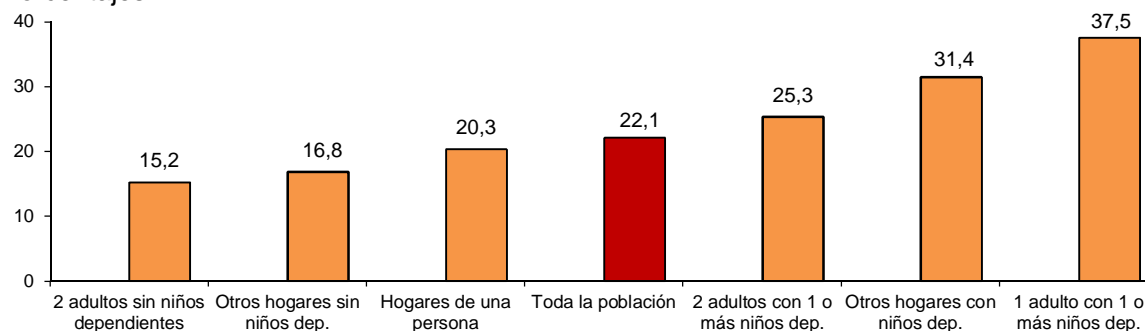
Respecto a la importancia que tiene el nivel de formación, el 29,9% de la población que ha alcanzado un nivel educativo equivalente a primera etapa de educación secundaria estaba en riesgo de pobreza en la ECV de 2015 (con ingresos del año 2014). Por su parte, cuando el grado alcanzado es la educación superior, dicha tasa se reducía hasta el 9,8%.

Tasa de riesgo de pobreza por nivel de formación alcanzado (personas de 16 y más años. ECV-2015 (ingresos de 2014). Porcentajes



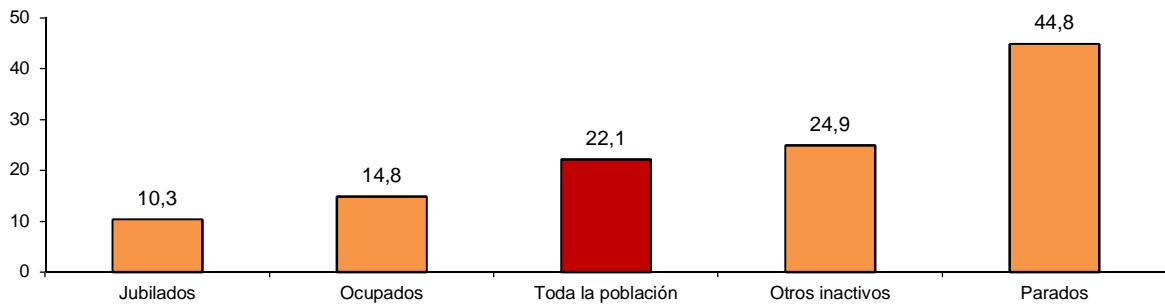
Atendiendo al tipo de hogar, el 37,5% del total de personas que vivían en hogares formados por un adulto con hijos dependientes a cargo se situaban en riesgo de pobreza en 2015. La menor tasa de riesgo de pobreza se daba en los hogares formados por dos adultos sin niños dependientes, con un 15,2%.

Tasa de riesgo de pobreza por tipo de hogar. ECV-2015 (ingresos de 2014). Porcentajes



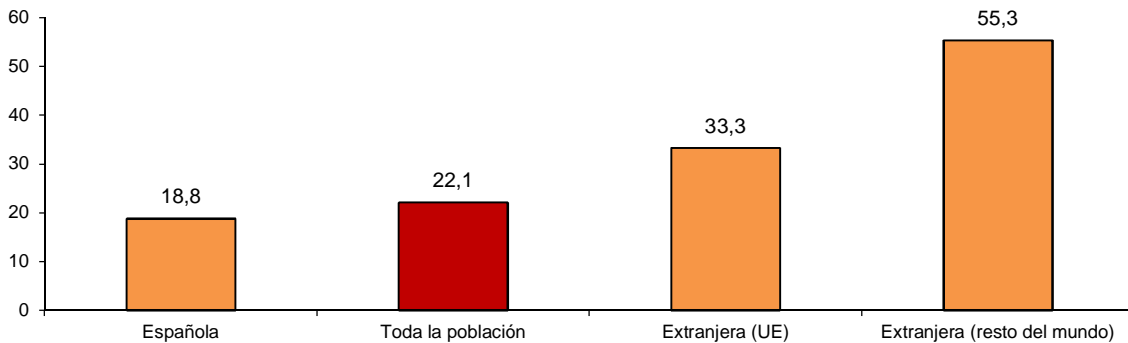
En relación con la actividad, el 44,8% de los parados estaba en riesgo de pobreza. Por su parte, el 10,3% de los jubilados se encontraba por debajo del umbral de riesgo de pobreza.

Tasa de riesgo de pobreza por relación con la actividad (personas de 16 y más años). ECV-2015 (ingresos de 2014). Porcentajes



Según la nacionalidad, el porcentaje de personas por debajo del umbral de riesgo de pobreza era del 18,8% para los españoles, del 33,3% para los extranjeros de la Unión Europea (UE) y del 55,3% para las personas cuya nacionalidad no era de un país de la UE.

Tasa de riesgo de pobreza por nacionalidad (personas de 16 y más años). ECV-2015 (ingresos de 2014). Porcentajes



Resultados por comunidades autónomas

Los ingresos medios anuales más elevados (correspondientes al año 2014) se dieron en País Vasco (13.836 euros por persona), Comunidad Foral de Navarra (13.300) y Comunidad de Madrid (12.534).

Por su parte, los ingresos medios anuales más bajos se registraron en Región de Murcia (7.924 euros por persona), Andalucía (7.942) y Extremadura (8.469).

Ingreso medio anual neto por persona. (ECV-2015).

Ingresos de 2014. Euros

País Vasco	13.836
Navarra, Comunidad Foral de	13.300
Madrid, Comunidad de	12.534
Aragón	12.427
Cataluña	12.283
Asturias, Principado de	11.427
Rioja, La	11.132
Balears, Illes	10.828
Castilla y León	10.570
Cantabria	10.494
TOTAL	10.419
Galicia	10.212
Comunitat Valenciana	9.098
Canarias	8.640
Castilla - La Mancha	8.498
Extremadura	8.469
Andalucía	7.942
Murcia, Región de	7.924
Ceuta	8.512
Melilla	10.027

En cuanto a las tasas de riesgo de pobreza, las más elevadas se dieron en Andalucía (35,7%), Región de Murcia (31,8%) y Extremadura (29,0%).

Por su parte, Comunidad Foral de Navarra (9,6%), País Vasco (10,9%) y Cataluña (13,9%) presentaron las tasas de riesgo de pobreza más bajas.

Tasa de riesgo de pobreza. ECV-2015

(Ingresos de 2014). Porcentajes

Navarra, Comunidad Foral de	9,6
País Vasco	10,9
Cataluña	13,9
Aragón	14,4
Cantabria	14,9
Madrid, Comunidad de	15,1
Asturias, Principado de	16,7
Rioja, La	17,1
Castilla y León	18,3
Galicia	19,4
Balears, Illes	21,7
TOTAL	22,1
Comunitat Valenciana	25,3
Canarias	28,5
Castilla - La Mancha	28,5
Extremadura	29,0
Murcia, Región de	31,8
Andalucía	35,7
Ceuta	31,0
Melilla	25,8

En cuanto a la situación económica de los hogares, Canarias (34,9%), Región de Murcia (19,9%) y Comunitat Valenciana (19,0%) fueron las comunidades autónomas con mayores porcentajes de hogares que llegaban a fin de mes con “mucha dificultad” en 2015. Las que presentaron los menores porcentajes fueron Aragón (5,8%), Galicia (7,1%) y La Rioja (7,1%).

El 67,7% de los hogares de Canarias, el 55,0% en Andalucía y el 47,2% de los de Región de Murcia no tenían capacidad para afrontar gastos imprevistos en 2015. En el lado contrario se situaban País Vasco (18,5%), Comunidad Foral de Navarra (22,6%) y La Rioja (25,5%).

Canarias (57,9%), Región de Murcia (55,4%) y Andalucía (55,0%) presentaron los mayores porcentajes de hogares que no podían permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año en 2015. Los porcentajes más bajos correspondieron a País Vasco (20,3%), Comunidad de Madrid (24,4%) y Comunidad Foral de Navarra (24,5%).

En el caso de hogares con retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal, Canarias (18,1%), Illes Balears (17,5%) y Región de Murcia (13,1%) presentaron los porcentajes más altos. Por el contrario, Comunidad Foral de Navarra (3,5%), Castilla y León (3,8%) y País Vasco (4,6%) registraron los más bajos.

Dificultades económicas de los hogares por CCAA. Año 2015

Porcentajes

	No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año	No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	Retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal	Mucha dificultad para llegar a fin de mes
Total	40,6	39,4	9,4	13,7
Andalucía	55,0	55,0	11,3	15,3
Aragón	29,4	28,9	5,9	5,8
Asturias, Principado de	36,1	30,5	5,0	8,0
Balears, Illes	38,8	38,1	17,5	16,6
Canarias	57,9	67,7	18,1	34,9
Cantabria	29,9	29,2	6,2	12,5
Castilla y León	38,7	26,2	3,8	9,9
Castilla - La Mancha	43,1	39,6	11,0	16,4
Cataluña	37,1	37,9	9,8	11,7
Comunitat Valenciana	44,1	41,4	11,7	19,0
Extremadura	47,6	40,4	4,7	18,9
Galicia	48,7	29,6	7,0	7,1
Madrid, Comunidad de	24,4	33,5	7,4	9,0
Murcia, Región de	55,4	47,2	13,1	19,9
Navarra, Comunidad Foral de	24,5	22,6	3,5	5,9
País Vasco	20,3	18,5	4,6	10,0
Rioja, La	27,7	25,5	12,0	7,1
Ceuta	46,3	58,9	31,7	18,9
Melilla	29,9	41,8	10,8	17,5

Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de población en el grupo de menores ingresos (primer quintil) son Andalucía (32,6%), Región de Murcia (28,0%) y Castilla-La Mancha (26,7%).

Por su parte, las comunidades autónomas con mayor porcentaje de población con rentas altas (quinto quintil) son País Vasco (37,5%), Comunidad Foral de Navarra (34,4%) y Comunidad de Madrid (30,1%).

Población por quintil de renta por unidad de consumo por CCAA. Año 2015 (Ingresos de 2014). Porcentajes

	1 ^{er} quintil (menor renta): 0-20%	2 ^o quintil (rentas intermedias): 20-40%	3 ^o quintil (rentas intermedias): 40-60%	4 ^o quintil (rentas intermedias): 60-80%	5 ^o quintil (mayor renta): 80-100%
TOTAL	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0
Andalucía	32,6	25,6	18,4	13,9	9,5
Aragón	13,1	15,0	18,3	25,5	28,1
Asturias, Principado de	14,6	19,3	18,7	24,5	22,8
Baleares, Illes	20,6	13,9	18,2	22,3	25,0
Canarias	26,3	21,2	23,0	16,3	13,2
Cantabria	13,2	19,0	28,6	25,8	13,4
Castilla y León	15,9	22,0	21,6	21,7	18,9
Castilla - La Mancha	26,7	24,8	19,2	17,7	11,7
Cataluña	12,8	14,3	20,3	23,0	29,6
Comunitat Valenciana	21,6	25,1	23,3	18,4	11,7
Extremadura	25,5	30,6	19,2	14,2	10,6
Galicia	16,1	22,2	23,8	21,8	16,1
Madrid, Comunidad de	14,3	15,3	17,9	22,4	30,1
Murcia, Región de	28,0	26,9	19,7	16,1	9,3
Navarra, Comunidad Foral de	9,4	7,8	15,7	32,7	34,4
País Vasco	9,9	9,7	17,2	25,6	37,5
Rioja, La	15,0	18,9	23,0	20,6	22,6
Ceuta	28,0	27,0	17,0	12,6	15,4
Melilla	23,7	14,6	20,0	23,2	18,4

Nota metodológica

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) es una operación estadística anual dirigida a hogares que se realiza en todos los países de la Unión Europea. Se trata de una estadística armonizada que está respaldada por el Reglamento (CE) N° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida.

La ECV se realizó por primera vez en 2004. Se realiza durante la primavera de cada año, normalmente entre marzo y junio. Su objetivo principal es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea. Para ello se recogen los ingresos del año natural anterior a la entrevista. Además, se recogen otras muchas preguntas sobre condiciones de vida que se refieren al momento de la entrevista. Por ello las variables sobre ingresos de la encuesta de 2015 se refieren al año 2014 mientras que las demás preguntas se refieren a 2015.

Entre sus utilidades, la encuesta destaca por constituir un elemento de referencia fundamental para el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La ECV también proporciona información longitudinal ya que es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran cuatro años seguidos. De esta forma se puede conocer la evolución de las variables investigadas a lo largo del tiempo.

Concretamente la ECV está diseñada para obtener información sobre:

1. Ingresos de los hogares privados y en general sobre su situación económica (la información sobre ingresos está referida al año anterior al de la encuesta).
2. Pobreza, carencias, protección social e igualdad de trato.
3. Empleo y actividad.
4. Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas mayores.
5. Vivienda y costes asociados a la misma.
6. Desarrollo regional.
7. Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

La Encuesta de 2015 incluye un módulo en el que se solicita información sobre participación social. **Está prevista la publicación de una nota de prensa relativa a este módulo el 31 de mayo de 2016.**

Definiciones

Ingresos netos del hogar

Son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta de 2015 se pregunta por los ingresos que se percibieron en 2013, mientras que en la encuesta de 2014 se preguntó por los ingresos que se percibieron en 2013) por los miembros del hogar. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta

ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

Ingresos netos por unidad de consumo del hogar y personales

Para una mejor comparación de los ingresos de distintos tipos de hogar se usa internacionalmente el concepto de *unidad de consumo*. Una persona viviendo sola constituye una unidad de consumo, dado que afronta por sí sola todos los gastos del hogar.

Para determinar el número de unidades de consumo equivalentes a los distintos hogares, se utiliza en todos los países de la UE la llamada *escala de la OCDE modificada*, que asigna un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años. Así, un hogar formado por dos adultos contaría como 1,5 unidades de consumo ($1+0,5=1,5$) y un hogar formado por dos adultos y dos niños estaría formado por 2,1 ($1+0,5+0,3+0,3=2,1$) unidades de consumo.

Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que componen ese hogar. Así, en el hogar antes mencionado, los ingresos se dividirán por 2,1 unidades de consumo. Una vez calculado el ingreso por unidad de consumo del hogar se adjudica éste a cada uno de sus miembros. Estos ingresos por unidad de consumo de las personas (o ingresos equivalentes de la persona) se utilizan en el cálculo de medidas de riesgo de pobreza.

Alquiler imputado

El alquiler imputado constituye una componente no monetaria de los ingresos del hogar. Se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

El valor del alquiler imputado se obtiene combinando la cuantía obtenida mediante un método objetivo con el alquiler subjetivo proporcionado por el informante del hogar. El método objetivo empleado consiste en imputar la media del alquiler real de las viviendas con características similares en cuanto a número de habitaciones, tipo de vivienda, grado de urbanización de la zona y tiempo de ocupación de la vivienda. Asimismo se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.

Al igual que en otras publicaciones, la tasa de riesgo de pobreza por edad se calcula también considerando el alquiler imputado en la definición de la renta del hogar.

Riesgo de pobreza

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. En los resultados que se presentan se ha utilizado el umbral para el conjunto nacional.

El umbral de pobreza se establece en euros. Una persona con unos ingresos anuales por unidad de consumo inferiores a este umbral se considera que está en riesgo de pobreza.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

Así, en la encuesta de 2015, el valor del umbral de pobreza se obtiene multiplicando 8.010,9 por el número de unidades de consumo del hogar. Por ejemplo, para un hogar de un adulto el umbral es de 8.010,9 euros, para un hogar de dos adultos es de 12.016,4 euros (o 6.008,2 euros por persona), para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años es de 16.822,9 euros (o 4.205,7 euros por persona).

Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020)

La tasa AROPE (siglas de “At Risk Of Poverty or social Exclusion”) forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (para más información: http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm.)

Está definida según unos criterios establecidos por Eurostat. Es aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En situación de carencia material severa. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:
 - 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 - 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
 - 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 - 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
 - 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
 - 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
 - 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior al 20%.

Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
